



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 080-2018-MDC/A

Cieneguilla, 23 de junio de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA.

CONSIDERANDO:



Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, siendo el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, el artículo 47° del Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM, designa al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil- RENIEC como Entidad de Certificación Nacional para el Estado Peruano (ECERNEP), Entidad de Certificación para el Estado Peruano (ECEP) y Entidad de Registro o Verificación para el Estado Peruano (EREP); precisándose que los servicios a ser prestados en cumplimiento de los roles señalados estarán a disposición de todas las Entidades Públicas del Estado Peruano.



Que, el artículo 9° y en el segundo párrafo del artículo 14 del referido Reglamento, se prevé que en el caso de las personas jurídicas, éstas se constituyen en Titulares del Certificado Digital. En dicho marco, el representante de la persona jurídica será quién realice la solicitud del certificado digital y el registro o verificación de su identidad.



Que, a través de la Resolución Jefatural N° 003-2018-JNAC/RENIEC, el Jefe Nacional del RENIEC aprobó, entre otros, el texto contenido en el Anexo 01 "Contrato de Prestación de Servicio de Certificación Digital –Certificado Clase III Persona Jurídica", habiéndose precisado la necesidad de cambio de modalidad de Convenio de Cooperación Interinstitucional a Contrato de Prestación de Servicios de Certificación Digital de Persona Jurídica.

Que, con fecha 21 de junio de 2018, se suscribió Contrato entre la Municipalidad Distrital de Cieneguilla y la RENIEC sobre Prestación de Servicios de Certificación Digital Certificado Clase III – Persona Jurídica, a través del cual se comprometen a prestar los Servicios de Certificación Digital para el Uso y Autenticación de Firma Digital a solicitud de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, los cuales comprenden: EMISIÓN Y CANCELACIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES.

Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR al Ing. **ANIBAL JOSE ROMAN CRESPO**, Subgerente de Tecnología de la Información y Comunicación, las funciones vinculadas con el desarrollo del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DIGITAL CERTIFICADO CLASE III –PERSONA**



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 080-2018-MDC/A

JURÍDICA, a efectos de que actúe en representación de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA, TITULAR DEL CERTIFICADO DIGITAL**, para:



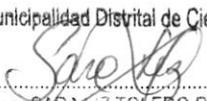
- a) Entregar información veraz durante la solicitud de emisión de certificados y demás procesos de certificación (Cancelación, suspensión, re-emisión y modificación).
- b) Actualizar la información provista tanto a la Entidad de Certificación como la Entidad de Registro o Verificación.
- c) Solicitar la cancelación de su Certificado Digital, en caso que la reserva sobre la clave privada se haya visto comprometida.
- d) Cumplir permanentemente las condiciones establecidas por la Entidad de Certificación para la utilización del certificado digital.

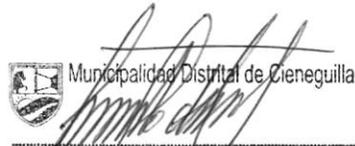
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicación.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la persona designada y a las áreas que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Cieneguilla

Abog. SARA LIZ TOLEDO RAMÍREZ
Secretaria General

Municipalidad Distrital de Cieneguilla

EMILIO A. CHÁVEZ HUARINGA
Alcalde